

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*Extracto núm. 171240 de la convocatoria del XXXIII Concurso de Cuentos y Poesías «Isabel Ovín»*

BDNS (Identif.): 800195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800195>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas que lo deseen, mayores de 18 años y residentes en todo el territorio nacional.

Segundo. *Objeto.*

El Concurso de Cuentos y Poesías «Isabel Ovín» celebra este año su 33 edición. Su objetivo es promocionar la creación literaria en el ámbito nacional, promover el lenguaje escrito como medio de creación y comunicación y rendir, a su vez, homenaje a la primera química española y primera mujer Concejala de Carmona. Los autores de las obras premiadas están obligados a asistir a la entrega de los premios excepto por causas justificadas o, en su caso, las personas que o representen, debidamente acreditados.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de este premio se encuentran establecidas en la Ordenanza municipal específica de bases reguladoras para el otorgamiento de los premios del Ayuntamiento de Carmona, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 239, de fecha de 16 de octubre de 2023.

Cuarto. *Cuantía.*

Se destina para la concesión de los premios de esta convocatoria un importe total máximo de 3.200,00 euros, crédito que se imputa a la aplicación presupuestaria 330004810012.

Las modalidades, categorías y cuantía de los premios son los siguientes:

a) Modalidad de cuentos:

Primer premio: 1.000,00 euros y publicación.

Segundo premio: 500,00 euros y publicación.

Accésit (de carácter provincial): 100 euros y publicación.

b) Modalidad de poesías:

Primer premio: 1.000,00 euros y publicación.

Segundo premio: 500,00 euros y publicación.

Accésit (de carácter provincial): 100 euros y publicación.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes junto con las obras se computará desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 14 de febrero de 2025, inclusive.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Las obras y las correspondientes solicitudes de participación (según Anexo I que se podrá obtener en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona: <https://sede.carmona.org/>) se presentarán por alguno de los siguientes medios:

- Preferentemente por medios electrónicos en el Registro Electrónico General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Carmona (<https://sede.carmona.org/>) o mediante cualquiera de los otros registros electrónicos del sector público.
- Presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Carmona, sito en la Calle El Salvador, número 2, 41410, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, sin perjuicio de los otros medios de presentación presencial previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por correo electrónico dirigido a la dirección: [concursoisabelovin@carmona.org](mailto:concursoisabelovin@carmona.org), indicando en el asunto del correo "Para el XXXII Concurso de Cuentos y Poesías «Isabel Ovín»".

El texto completo de la convocatoria, las bases reguladoras y el modelo de solicitud de inscripción Anexo I están disponibles en la página web oficial del Ayuntamiento de Carmona ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)) y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona.

La resolución de concesión del premio se realizará mediante decreto de la Alcaldía y será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la página web ([www.carmona.org](http://www.carmona.org)) y el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carmona.

Contra el acuerdo que aprueba estas bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, según lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados en las propias bases y notificación individualizada prevista en las mismas, o bien, si así lo considera conveniente a su derecho, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados en las propias bases y notificación individualizada prevista en las mismas, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona a 2 de diciembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Ávila Gutiérrez.